

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA	No. Consecutivo: 2-S-SdHM-202506-00050881
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE HACIENDA Código TRD:3000	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION Código SERIE/Subserie (TRD): 3000.27/

Bucaramanga, 16 de junio de 2025

Doctor  
**SEBASTIÁN NAVARRO HERAZO**  
Secretario General  
Concejo Municipal de Bucaramanga  
[secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co)  
[secretaria.aux@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:secretaria.aux@concejodebucaramanga.gov.co)  
[sistemas@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:sistemas@concejodebucaramanga.gov.co)

**Asunto:** Respuesta pregunta 22 / Proposición 034 de 2025.

Cordial saludo,

De conformidad con el traslado por competencia efectuado por el Secretario del Interior Municipal – Cr (R) Gildardo Rayo Rincón mediante oficio No. 2-SID-202506-0047783 del 09 de junio de 2025, damos respuesta al punto 22 de la Proposición No. 34 de 2025 elevada por los H. Concejales Daniela Torres Zarate, Jorge Edgar Flórez Herrera y Diego Armando Lozada Trujillo, en los siguientes términos:

22. *¿Qué programas de apoyo, como subsidios, alivio tributario o iniciativas de promoción, planea ofrecer la administración a los negocios nocturnos para adaptarse a la reducción de horarios?*

**Respuesta:** Nos permitimos informar que a la fecha la Secretaría de Hacienda no cuenta con alivios tributarios dirigidos de manera especial a los comerciantes y/o establecimientos de comercios nocturnos.

Atentamente,

**REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**  
Secretario de Hacienda Municipal

Proyectó: Greys Rocio Hernández Ariza   
Abg. CPS. 1211 de 2025

[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-SID-202506-00047783
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DEL INTERIOR Código TRD:2000	Serie/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN Código Serie/Subserie (TRD) 2000.27 /

Bucaramanga, 09 de junio de 2025

Doctor  
**REYNALDO D'SILVA URIBE**  
[rdsilvau@bucaramanga.gov.co](mailto:rdsilvau@bucaramanga.gov.co)  
Secretario de Hacienda  
Municipio de Bucaramanga

Doctora  
**CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA**  
[camayaa@bucaramanga.gov.co](mailto:camayaa@bucaramanga.gov.co)  
Secretaria de Salud y Ambiente  
Municipio de Bucaramanga

Arquitecta  
**LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO**  
[lxrodrigueza@bucaramanga.gov.co](mailto:lxrodrigueza@bucaramanga.gov.co)  
Secretaria de Planeación  
Municipio de Bucaramanga

**Asunto:** Remisión por competencia de interrogantes de la proposición No. 034 del Concejo de Bucaramanga relacionada con la decisión de reducción de horario de funcionamiento de bares, tabernas y discotecas.

Cordial saludo,

De la manera más atenta y de acuerdo con el asunto de referencia, me permito remitir por competencia los siguientes interrogantes elevados por el H. Concejo de Bucaramanga, en relación con la medida de reducción de horario de funcionamiento de bares, tabernas y discotecas que comprenden la unidad de uso No. 50:

"6. ¿Qué acciones se han tomado para frenar la aparición de "fincas-club" ilegales, donde no hay control de aforo, seguridad, ni normas sanitarias? (Secretaría de Salud y Ambiente, Secretaría de Planeación).

15. ¿Dónde está el dinero recaudado por concepto de parqueaderos obligatorios en la zona? ¿Quién lo administra? ¿Cómo se ha invertido? ¿Por qué solo los bares y discotecas están obligados a pagar por parqueaderos? ¿Existe una auditoria pública de estos recursos? (Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeación).

22. ¿Qué programas de apoyo, como subsidios, alivio tributario o iniciativas de promoción, planea ofrecer la administración a los negocios nocturnos para adaptarse a la reducción de horarios? (Secretaría de Hacienda).

[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)



ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-SID-202506-00047783
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DEL INTERIOR Código TRD:2000	Serie/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN Código Serie/Subserie (TRD) 2000.27 /

25. ¿Plantea la administración realizar modificaciones o un nuevo POT donde se contemplen soluciones eficientes a estos problemas que abordan a Bucaramanga? (Secretaría de Planeación).

Lo anterior, teniendo en cuenta que, el objeto de los interrogantes trascritos es de carácter transversal a otras dependencias que intervienen en materia de actividades económicas y trasciende el alcance de las funciones establecidas en el Decreto No. 0066 de 2018 para la Secretaría del Interior. Así mismo, se precisa que la proposición fue notificada el pasado 06 de junio de 2025 y la respuesta de fondo podrá ser remitida directamente a los correos electrónicos: [secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co) // [secretaria.aux@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:secretaria.aux@concejodebucaramanga.gov.co) // [sistemas@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:sistemas@concejodebucaramanga.gov.co)

Atentamente,

GILDARDO RAYO RINCÓN  
Secretario de Despacho  
Secretaría del Interior Municipal

C.c. [secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co)

Anexo/Proposición No. 034 del Concejo de Bucaramanga.

Revisó/Samuel Quintero Duran-Contratista CPS.  
Revisó/Silvia Alejandra Barco Ramírez- Profesional Especializado.  
Proyectó y Revisó/ Luis Carlos Sánchez-Contratista CPS.

[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II  
Commutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006  
Bucaramanga Departamento de Santander Colombia

 <p><b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b></p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

- 034

## PROPOSICIÓN

Honorables concejales de Bucaramanga.

Mediante la presente proposición y de conformidad con el reglamento interno Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, artículo 120 de la corporación, solicitamos se sirva citar a la **Secretaría del Interior, Secretaría de Planeación, Secretaría de Salud, Dirección de Bomberos** con el fin de revisar y debatir la decisión de reducir el horario de funcionamiento de bares, tabernas y discotecas en la ciudad teniendo en cuenta el siguiente cuestionario en el marco de sus facultades, funciones y competencias.

Cuestionario de respuesta conjunta por las dependencias:

1. ¿Cuál es la justificación para el cambio de horario para la funcionalidad del horario de bares, tabernas, discotecas? ¿cómo mejora la seguridad ciudadana reducir el horario a las 2:00 a.m.?"
2. ¿Qué evidencia técnica o estudio de impacto respalda que esta restricción mejora la seguridad ciudadana, y dónde está publicado?"
3. ¿Por qué se responsabiliza al sector nocturno por un hecho ocurrido en el espacio público, fuera del establecimiento?
4. ¿Es consciente la administración municipal de que cerrar los establecimientos a las 2:00 a.m. puede desplazar las actividades nocturnas a espacios no regulados, como fincas privadas, casas de lenocinio, apartamentos, parques o vías públicas, sin control sobre ruido, aforo, seguridad o venta de licor? ¿Cómo planea la administración mitigar los riesgos asociados con estos espacios no regulados?
5. ¿Cuál es el plan operativo de la Administración para la salida de ciudadanos a las 2:00 a.m., sin transporte público eficiente y en estado de embriaguez, que permitir una salida escalonada desde espacios regulados y supervisados?
6. ¿Qué acciones se han tomado para frenar la aparición de "fincas-club" ilegales, donde no hay control de aforo, seguridad ni normas sanitarias?
7. Si Bucaramanga no tuvo incremento en el índice de riñas en el primer trimestre del año en el sector de "Cuadra Play", ¿por qué se redujo el horario de 4:00 a.m. a 3:00 a.m., y ahora a 2:00 a.m.?
8. ¿Por qué no se han reconocido los esfuerzos del sector nocturno en insonorización, formación con entidades oficiales, inversión en seguridad y cumplimiento normativo?
9. ¿Qué criterios se usaron para evaluar el plan piloto durante la Feria de Bucaramanga 2024, y si fue exitoso, por qué no se mantuvo?
10. ¿Se está utilizando la restricción de horarios como herramienta de presión política o institucional?
11. ¿Existe un plan de choque para gestionar la salida masiva de personas entre la 1:40 y 1:55 a.m.? ¿Quién es responsable de las aglomeraciones, ruido y riesgos asociados? ¿Por qué se abandonó la estrategia de salida paulatina, lograda tras meses de coordinación?
12. ¿Cómo planea la administración mitigar el impacto de la reducción de horarios en el empleo formal, dado que muchos establecimientos deberán reducir personal?
13. ¿Qué alternativas propone la Alcaldía para que los negocios puedan sostenerse con menos de 8 horas efectivas de venta semanal debido a la reducción de horarios?
14. ¿Qué plan tiene la administración para frenar el desempleo que va a generar esta medida?
15. ¿Dónde está el dinero recaudado por concepto de parqueaderos obligatorios en la zona? ¿Quién lo administra? ¿Cómo se ha invertido? ¿Por qué solo los bares y discotecas están obligados a pagar por parqueaderos? ¿Existe una auditoría pública de estos recursos?
16. ¿Cuál es la política pública de la administración frente al desarrollo del entretenimiento, la cultura y la economía nocturna? ¿Ha considerado la Alcaldía que estigmatizar el sector nocturno formal puede incentivar el consumo en espacios informales sin normas ni control?
17. ¿Por qué no se ha establecido la mesa técnica permanente con los actores del sector nocturno para construir soluciones efectivas? ¿Qué impidió a la administración cumplir con los compromisos adquiridos con este sector?
18. ¿Cuántas veces se ha reunido el alcalde con representantes del gremio nocturno?

 <p><b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b></p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

-034

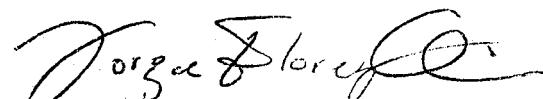
- el impacto de la reducción de horarios en sectores relacionados, como transporte, servicios de comida y turismo, que dependen de la economía nocturna?
19. ¿Ha estudiado la administración las políticas de vida nocturna de otras ciudades colombianas, como Medellín o Bogotá, para evaluar si sus enfoques de horarios extendidos logran equilibrar seguridad y vitalidad económica?
  20. ¿Qué procesos de consulta pública se llevaron a cabo con los actores del sector nocturno y la ciudadanía antes de implementar la reducción de horarios, y cómo se incorporaron sus aportes en la decisión?
  21. ¿Cómo planea la administración abordar el posible impacto negativo de la reducción de horarios en la atractividad de Bucaramanga como destino turístico y su reputación como ciudad culturalmente vibrante? ¿Existen estudios o datos que indiquen un aumento en la economía informal (por ejemplo, venta ilegal de licor o fiestas no reguladas) como resultado de la reducción de horarios de los establecimientos formales?
  22. ¿Qué programas de apoyo, como subsidios, alivio tributario o iniciativas de promoción, planea ofrecer la administración a los negocios nocturnos para adaptarse a la reducción de horarios?
  23. ¿Qué métricas o indicadores específicos utilizará la administración para monitorear la efectividad de la política de cierre a las 2:00 a.m., y con qué frecuencia se revisarán con los actores involucrados? ¿Cómo planea la administración ofrecer espacios seguros y regulados para el entretenimiento y la participación cultural de los jóvenes, dado el recorte de horarios en los locales nocturnos?
  24. ¿Existe un plan determinado para la funcionalidad de estos sectores de rumba en Bucaramanga, tratando sus problemas de espacio público, movilidad, microtráfico y funcionalidad de establecimientos comerciales?
  25. ¿Plantea la administración realizar modificaciones o un nuevo POT donde se contemplen soluciones eficientes a estos problemas que abordan a Bucaramanga?

La información solicitada es fundamental para el ejercicio del control político y social, por lo que agradecemos que sea remitida dentro del plazo establecido por la ley y el reglamento interno del Concejo de Bucaramanga y a los correos electrónicos indicados junto a nuestras firmas.

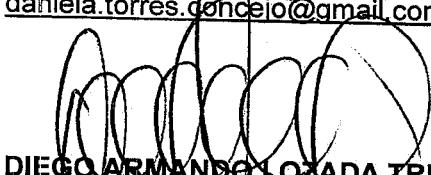
Cordialmente,



**DANIELA TORRES ZARATE**  
Concejala de Bucaramanga  
Partido Alianza Verde  
[daniela.torres.concejo@gmail.com](mailto:daniela.torres.concejo@gmail.com)



**JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA**  
Concejal de Bucaramanga  
Pacto Histórico.  
[jorgeflorezconcejal@gmail.com](mailto:jorgeflorezconcejal@gmail.com)



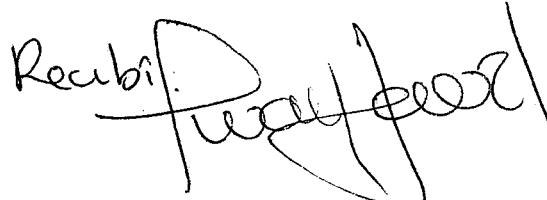
**DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO**  
Concejal de Bucaramanga  
Partido Alianza Social Independiente – ASI  
[diegoalozadaconcejal@gmail.com](mailto:diegoalozadaconcejal@gmail.com)

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 04 de junio de 2025

Secretario General,



04/05/2015